

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO (01,02,03)

Partida : 13

Capítulo : 04

Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		28.330.281
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		567.786
	02	Del Gobierno Central		567.786
	023	De Subsecretaría de Economía FIE - Certificación Electrónica		567.786
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		92.032
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		5.977.823
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.339.604
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.339.584
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		20.353.026
	01	Libre		20.353.026
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
		GASTOS		28.330.281
21		GASTOS EN PERSONAL	04	21.382.940
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05	2.994.181
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	01	Al Sector Privado		10
	601	Emergencias Sanitarias	06	10
25		INTEGROS AL FISCO		138.690
	01	Impuestos		138.690
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.814.440
	03	Vehículos		1.351.386
	05	Máquinas y Equipos		824
	06	Equipos Informáticos		601.749
	07	Programas Informáticos	07	1.860.481

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO (01,02,03)

Partida	: 13
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos			389
02	Semestralmente, el Servicio Agrícola y Ganadero informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las acciones desarrolladas o en desarrollo, para prevenir los daños provocados por la plaga del visón, especialmente en las regiones de Los Ríos y de Los Lagos, incluyendo gastos en personal, bienes y servicios de consumo, así como convenios con personas naturales y jurídicas que genere la ejecución de estas acciones. Asimismo, trimestralmente informará, con copia a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de predios y proyectos que trabajen con transgénicos a fin de garantizar sello de origen de los productos naturales, y la producción de semilla y ensayos transgénicos sometidos a la normativa vigente que regula la internación e introducción al medio ambiente de semilla transgénica.			
03	En el evento de que existan planes de manejo o antecedentes sobre manejo integrado de cuencas a nivel predial, se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la correlación de los programas del SAG con las mejores opciones de uso del suelo que se hubieren planteado.			
04	Incluye :			
	a) Dotación máxima de personal			950
	b) Horas extraordinarias año			
	- Miles de \$			272.097
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos			
	- En Territorio Nacional en Miles de \$			1.015.505
	- En el Exterior en Miles de \$			16.999
	d) Personal Código del Trabajo			
	- N° de personas			30
	- Miles de \$			295.936
	e) Personal estacional de apoyo, a honorarios			
	- N° de personas			56
	- Miles de \$			116.100
	f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:			
	- N° de personas			10
	- Miles de \$			116.902
	g) Para cumplimiento Resolución N°7 de 1997, del Servicio Agrícola y Ganadero, y sus modificaciones			
	- Miles de \$			39.759
05	Incluye :			
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575			
	- Miles de \$			191.634
06	Se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluidos personal y bienes y servicios de consumo que genere la ejecución de este programa, incluidos convenios con personas naturales y jurídicas. Las personas naturales podrán tener la calidad de Agente Público para efectos de lo dispuesto en el D.L. N° 799 de 1974, para desempeñar labores de fiscalización y certificación, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones. Los gastos asociados a esta asignación podrán excederse hasta el mes de Octubre, con el objeto de otorgar continuidad al pago de las acciones que las emergencias demanden. Los excesos correspondientes deberán regularizarse presupuestariamente en el cuatrimestre en que se produzcan,			

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO (01,02,03)

Partida	: 13
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

y para el último cuatrimestre, a más tardar el 30 de Noviembre, pudiendo reasignar recursos desde cualquier subtítulo de la Partida, excluidos Préstamos y Servicio de la Deuda.

Las reasignaciones que se efectúen y las actividades que se realicen con recursos para emergencias sanitarias se informarán trimestralmente, con desagregación regional, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, treinta días después del término del trimestre respectivo.

07 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.